

Nueva Jersey

Departamento de Asuntos Comunitarios

BLOQUE DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y RECUPERACIÓN
POR DESASTRES - HURACÁN SANDY

Ley de Derecho Público 113-2; 29 de enero, 2013

FR-5696-N-01; 5 de marzo, 2013

FR-5696-N-06; 18 de noviembre, 2013

FR-5696-N-11; 16 de octubre, 2014



ENMIENDA NÚMERO 42 AL PLAN DE ACCIÓN ENMIENDA SUSTANCIAL PROVISIONAL

- Aclaración sobre los posibles usos de los ingresos del programa del CDBG-DR

PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS: 21 de enero – 7 de marzo, 2022

FECHA DE ENTREGA AL HUD: 8 de marzo, 2022

FECHA DE APROBACIÓN POR EL HUD:

Philip D. Murphy
Gobernador

Vicegobernadora Sheila Y. Oliver
Comisionada



SECCIÓN 1: DESCRIPCIÓN GENERAL

El 29 de abril de 2013, el Estado de Nueva Jersey obtuvo la aprobación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) para el Plan de Acción del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Asistencia para Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) para el Estado. En el Plan de Acción, el Estado describió la asignación de \$1,829,520,000 de la partida inicial de fondos del CDBG-DR, asignados por el HUD, para apoyar las actividades de recuperación de Nueva Jersey. Como Adjudicatario, el Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA, por sus siglas en inglés) fue designado para administrar la subvención del CDBG-DR. Desde esa fecha, el HUD ha aprobado cuarenta y una enmiendas al Plan de Acción, incluida la Enmienda Sustancial Número 7, en la cual se desglosó la asignación de \$1,463,000,000 de la segunda partida de fondos del CDBG-DR, a través de los programas de recuperación, y la Enmienda Sustancial Número 11, en la que se trazó la asignación de \$501,909,000 de la tercera (y última) partida de fondos del CDBG-DR destinados a atender las necesidades de recuperación no satisfechas.

Se considera que esta **Enmienda Número 42 (APA 42) al Plan de Acción** es sustancial según la definición estipulada en el [Aviso 5696-N-01 del Registro Federal](#) del HUD, con fecha 5 de marzo de 2013, y de acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana del Estado, porque cambian los criterios de elegibilidad en lo que se refiere al desembolso de los ingresos del programa por parte del Estado.

Esta enmienda está disponible en inglés y español en el sitio web del DCA en el enlace <https://www.nj.gov/dca/ddrm/> y se puede obtener una copia enviando un mensaje electrónico a DisasterRecoveryandMitigation@dca.nj.gov (Asunto: Enmienda 42 al Plan de Acción), o poniéndose en contacto con la División de Recuperación y Mitigación de Desastres y los Servicios al Constituyente al 609-292-3750. Para obtener una copia en un idioma diferente al español, por favor póngase en contacto con Neda Hartman, coordinadora del plan de acceso lingüístico, al 609-633-2787 o a neda.hartman@dca.nj.gov.

El período de comentarios públicos para la Enmienda Número 42 al Plan de Acción se inicia el 21 de enero de 2022, a las 9 a.m., y termina el 21 de febrero de 2022, a las 5 p.m. Según los requisitos del HUD, se llevará a cabo una audiencia pública durante el período de comentarios el 4 de febrero de 2022, de 2:30 p.m. a 3:30 p.m. La audiencia pública se llevará a cabo en forma virtual en la plataforma Microsoft Teams. Para acceder al enlace para la audiencia pública, por favor visite <https://www.nj.gov/dca/ddrm/>. El Estado hará todos los ajustes posibles para garantizar el acceso a la audiencia por parte de personas con discapacidad visual o auditiva. La audiencia incluirá la opción de subtítulo para permitir la comunicación efectiva y se colocará la grabación en el sitio web del DCA. Para solicitar ajustes, en particular, o el enlace a la grabación, comuníquese con Lisa Ryan a lisa.ryan@dca.nj.gov

Se pueden presentar comentarios sobre esta enmienda propuesta durante la audiencia pública o al correo electrónico lisa.ryan@dca.nj.gov o a la atención de *Lisa Ryan, New Jersey Department of Community Affairs, Division of Disaster Recovery and Mitigation, 101 South Broad Street, Post Office Box 823, Trenton, New Jersey 08625-0823*. Todos los comentarios reciben la misma consideración, independientemente de la vía de presentación.

SECCIÓN 2: ACLARACIÓN

Mediante esta Enmienda, el Estado hace aclaraciones sobre el uso de los ingresos del programa.

Aclaración sobre los posibles usos de los ingresos del programa del CDBG-DR

Los ingresos del programa constituyen el ingreso bruto que recibe el Adjudicatario del CDBG-DR (aquí, el DCA) o cualquiera de sus receptores indirectos (por ejemplo, la Autoridad de Desarrollo Económico de Nueva Jersey, la Agencia de Financiamiento de Viviendas e Hipotecas de Nueva Jersey, el Departamento de Protección Ambiental de Nueva Jersey), y que se genera directamente a partir del uso de los fondos del CDBG-DR. Si bien los ingresos del programa pueden generarse de varias maneras, tal vez el ejemplo más común son los pagos de capital e intereses por préstamos realizados con fondos del CDBG-DR. Existe información adicional sobre cómo se pueden generar y utilizar los ingresos del programa en 24 C.F.R. §570.489 y 24 C.F.R. §570.504, así como en el [sitio web del HUD](#).

En la Enmienda Número 40 al Plan de Acción, Nueva Jersey autorizó tres opciones para el uso de los ingresos del programa: (1) gestión de los ingresos del programa por parte de la agencia estatal que administra el programa (DCA o receptor indirecto) para el pago del próximo gasto elegible del CDBG-DR de la agencia; (2) transferencia de los ingresos del programa desde un receptor indirecto al DCA para el pago del próximo gasto elegible del CDBG-DR; y (3) uso de los ingresos del programa como un fondo de préstamos rotatorios para fines elegibles del CDBG-DR.

Mediante esta enmienda, el Estado ahora permite que los ingresos del programa sean utilizados para todos los fines elegibles de acuerdo con los requisitos federales. De conformidad con el Aviso del Registro Federal FR-5696-N-01 del HUD, ello incluye la opción de transferir ingresos no presupuestados del programa al programa anual CDBG del Estado. En conjunto, estas opciones garantizan el desembolso rápido de los ingresos del programa con menor incidencia en la obligación y el desembolso puntuales de los fondos del CDBG-DR.

SECCIÓN 3: COMENTARIOS PÚBLICOS Y RESPUESTAS

Como lo exige el HUD, esta Enmienda Sustancial propuesta estará disponible para comentarios públicos durante un período de al menos treinta días. Asimismo, como lo requiere el HUD, el Estado celebrará una audiencia pública para recabar comentarios vinculados a esta enmienda propuesta. La fecha y el lugar de la audiencia pública son los siguientes:

Viernes, 4 de febrero de 2022 (2:30 p.m. – 3:30 p.m.).

La audiencia pública se llevará a cabo de manera virtual en la plataforma Microsoft Teams. Para tener acceso a la audiencia pública, por favor, visite: <https://www.nj.gov/dca/ddrm/>

Los comentarios públicos sobre esta enmienda propuesta pueden enviarse (i) por correo electrónico a lisa.ryan@dca.nj.gov (Asunto: ENMIENDA 42 AL PLAN DE ACCIÓN); (ii) por correo postal; o (iii) presentarlos en forma verbal durante la audiencia pública virtual. Todos los comentarios reciben la misma consideración, independientemente de la vía de presentación.

El Estado analizará todos los comentarios públicos entregados durante el período de comentarios y, según los lineamientos del HUD, preparará un resumen de los comentarios públicos recibidos vinculados a esta enmienda propuesta. Luego, el Estado incluirá las respuestas por escrito acerca de estos comentarios como parte de la enmienda final enviada al HUD para revisión y aprobación.